

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y demás normas concordantes,

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que mediante el presente edicto se notifica la respuesta a la Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y Felicitación No. BOY2026ER050770 y BOY2026ER050790, radicada de forma anónima el día **03 de septiembre de 2026**, relacionada con el asunto:

**“[SOLICITUD DOCENTE DE NATURALES INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA
J”**

Una vez analizada la solicitud presentada de manera anónima, la **oficina de gestión de personal**, informa que:

Cordial saludo

En atención a su petición interpuesta de manera anónima, se informa que a través de acto administrativo fue trasladado un docente a la IE Concha Medina de Silva, para que se desempeñe en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, dicho acto administrativo fue suscrito el día 02 de septiembre de 2026, y comunicado al docente ese mismo día. Por lo anterior, el docente deberá presentarse en la IE para el correspondiente inicio de labores

Gracias por su atención

El presente edicto se fija en la página web de la Secretaría de Educación de Boyacá, <http://www.sedboyaca.gov.co/> por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **07 de Septiembre de 2026** y se desfijará el día **11 de septiembre de 2026**

Dado en ciudad de Tunja, Boyacá, a los siete (07) días del mes de septiembre **del 2026**.

Fíjese, comuníquese y cúmplase.

Cordialmente;



EFRAIN OLIVO MELO BECERRA
Profesional especializado (e)
Grupo Gestión de personal